

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b> <b>Versión: 1.0</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>03/01/2024</b>
		<b>Página 1 de 15</b>

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

<b>NUMERO DE PROCESO</b>	<b>MÍNIMA CUANTÍA No MC-028-2026</b>
<b>OBJETO</b>	<b>"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS HABITANTES DEL SECTOR SANTA ELENA, CON EL FIN DE MEJORAR LA SALUD COMUNITARIA CON UNA INCIDENCIA POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES".</b>

### CONSIDERACIONES:

De conformidad con lo señalado en los numerales 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para los procesos de mínima cuantía que deberán contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

A su efecto el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece que La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

### 1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

PERSPECTIVA	ANALISIS DEL SECTOR
<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<p><b>1. ECONOMICO:</b> Para efectos del presente proceso de selección no se hace necesario la realización del análisis financiero del sector dado que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, no es exigible la capacidad financiera del proponente debido a que el pago para este tipo de procesos se realiza contra entrega de actas parciales o satisfacción del servicio o bien contratado, el cual será verificado a través del supervisor designado. Por lo tanto, los indicadores financieros que puedan llegar a establecerse dentro del análisis financiero del sector no tendrán injerencia para efectos del proceso de evaluación de idoneidad.</p> <p><b>2. ASPECTO TECNICO.</b> Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto</p>





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAUCASIA  
MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA

Código: A5-1-FO-03

Versión: 1.0

OFICINA DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Fecha de Aprobación  
03/01/2024

Página 2 de 15

### ESTUDIO DE LA OFERTA.

que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

**REGULATORIO:** Sobre los bienes y servicios que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre comercialización y venta en el mercado local y nacional sin restricción legal, y todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad podrán ofertar o contratar el bien o servicio requerido por la entidad que permita cubrir su necesidad.

**¿Quién vende?** La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en el sector público educativo con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

**¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio?** Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

### ESTUDIO DE LA DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

#### Resumen de Información del proceso

##### ▲ INFORMACIÓN

##### Información

Número del proceso CPS008-2026

Título ACOMPAÑAMIENTO EN LA CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL Y GESTIÓN DE INFORMACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

Estado Proceso adjudicado y celebrado

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios No



Alcaldía de  
**Caucasia**



Nit.890.906.445-2

Email: [contratacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@caucasia-antioquia.gov.co)

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

 <b>Alcaldía de Caucasia</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b> <b>Versión: 1.0</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>03/01/2024</b> <b>Página 3 de 15</b>

<b>Resumen de Información del proceso</b>	
<b>INFORMACIÓN</b>	
<b>Información</b>	<p>Número del proceso: CPSP 155 2024</p> <p>Título: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS PROCESOS DE CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN FORMAL VINCULADA AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO PARA</p> <p>Estado: Proceso adjudicado y celebrado</p> <p>Tipo de proceso: Contratación directa</p> <p>Unidad de contratación: MUNICIPIO CARMEN DE CARUPA</p> <p>Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios: No</p>

## 2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA DESCRIPCION QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

Que El Municipio de Caucasia, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que "la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general."

Que según lo dispone el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios:



 <b>Alcaldía de Caucasia</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha de Aprobación 03/01/2024</b>
		<b>Página 4 de 15</b>

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que según lo establece el Artículo 315 en su Numeral 3° es atribución y función del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en los términos del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales deberán exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como deberá garantizarse que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

El objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Hagámoslo juntos por Caucasia" en la LÍNEA ESTRATÉGICA: Línea 2\_ Bienestar Para el Desarrollo Social; PROGRAMA: 1905 - Salud Pública; INDICADOR DE PRODUCTO: 1905014 - Documentos de lineamientos técnicos; CÓDIGO BPIN: 20240000004908 - Fortalecimiento de las acciones de salud pública en el municipio de Caucasia; SECTOR: 19 - Salud y protección social.

La necesidad ejecutar este objeto se origina en las condiciones sociales, económicas y territoriales del sector Santa Elena, caracterizado como una localidad de asentamiento informal, con altos factores de riesgo social, precariedad en las condiciones de vida y limitadas oportunidades de acceso efectivo a los servicios de salud,



Alcaldía de  
**Caucasia**



Nit.890.906.445-2

Email: [contratacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@caucasia-antioquia.gov.co)

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b> <b>Versión: 1.0</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>03/01/2024</b>
		<b>Página 5 de 15</b>

estas dinámicas inciden de manera directa en el deterioro de la salud comunitaria, la profundización de inequidades y la persistencia de determinantes sociales negativos como la pobreza, el hacinamiento, la informalidad, la inseguridad alimentaria y la baja participación ciudadana.

En este contexto, se hace necesario desarrollar procesos de organización y participación social que fortalezcan el tejido comunitario y promuevan el empoderamiento de los habitantes de Santa Elena, como estrategia fundamental para mejorar la salud comunitaria y generar incidencia positiva sobre los determinantes sociales de la salud, es importante resaltar que el desarrollo comunitario permite consolidar liderazgos, promover la corresponsabilidad social, facilitar el diálogo entre la comunidad y las instituciones y mejorar la identificación y priorización de problemáticas locales, contribuyendo a una respuesta más pertinente y sostenible frente a las necesidades del territorio.

Esta necesidad responde a la obligación institucional de implementar acciones de salud pública con enfoque territorial, diferencial y participativo, que permitan superar barreras de acceso, fortalecer la articulación intersectorial y promover entornos más saludables; la intervención orientada a la organización y participación social se constituye así en un eje estratégico para mejorar la gobernanza local en salud, fortalecer la cohesión social y avanzar en la reducción de riesgos y vulnerabilidades que afectan a la población del sector Santa Elena.

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la salud comunitaria está determinada por factores sociales, económicos y ambientales, lo que exige intervenciones integrales bajo el enfoque de determinantes sociales de la salud.

**SEGUNDO:** Que la participación social es un eje estratégico de la salud pública en Colombia, conforme a la Ley 1438 de 2011 y la Política de Atención Integral en Salud, promoviendo la corresponsabilidad comunitaria.

**TERCERO:** Que el sector Santa Elena requiere el fortalecimiento de la organización comunitaria y el desarrollo de capacidades locales para una participación efectiva en la gestión de su bienestar.

**CUARTO:** Que es necesario implementar acciones de desarrollo comunitario orientadas al fortalecimiento del tejido social y la promoción de hábitos saludables, impactando positivamente la calidad de vida.

**QUINTO:** Que la entidad territorial debe garantizar la ejecución de estas estrategias mediante la contratación de servicios, asegurando intervenciones con enfoque territorial que contribuyan al mejoramiento de la salud comunitaria.

**QUINTO: PLAN DE DESARROLLO:** Esta necesidad está identificada en Plan de desarrollo en el siguiente programa:

<b>PLAN DE DESARROLLO:</b>	<b>HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027</b>
<b>LINEA ESTRATEGICA 1:</b>	Bienestar Para el Desarrollo Social



 <b>Alcaldía de Caucasia</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b> <b>Versión: 1.0</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>03/01/2024</b> <b>Página 6 de 15</b>

<b>SECTOR:</b>	19 – Salud y protección social
<b>PROGRAMA:</b>	1905 - Salud Pública
<b>PROYECTO:</b>	1905014 - Documentos de lineamientos técnicos
<b>BPIN:</b>	20240000004908 fortalecimiento de las acciones de Salud Pública PIC en el Municipio de Caucasia Antioquia.

### 3. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

**3.1.** Persona jurídica que dentro de su actividad comercial ejerza la actividad de Consultoría, administración y gestión en temas relacionados con la salud pública y privada, incluyendo la implementación de programas de promoción, prevención, rehabilitación y atención integral en salud.

**3.2.** Para el presente proceso contractual, el proponente deberá acreditar como mínimo cuatro (04) certificación y/o contrato cuyo valor total sean mayor a 50 SMMLV del valor del presupuesto a ejecutar entre entidades públicas cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o similares al objeto del presente Estudio Previo.

### 3.3. FICHA TECNICA.

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRODUCTO	INDICADOR
Realizar una caracterización de grupos de base comunitaria, organizaciones sociales, redes existentes y liderazgos naturales en la comunidad Santa Elena	10	Jornadas	Levantamiento de información primaria mediante encuestas, entrevistas o grupos focales; identificación de actores comunitarios, dinámicas organizativas, necesidades en salud y determinantes sociales; sistematización y análisis de la información con enfoque territorial.	- Informe de caracterización comunitaria - Base de datos consolidada - Análisis de resultados - Registro fotográfico	- Número de caracterizaciones realizadas - Número de caracterizaciones programadas
Creación o fortalecimiento de organizaciones comunitarias de soporte (asociaciones de cuidadores, grupos de apoyo, redes de inclusión)	4	Grupos de apoyo comunitario	Desarrollo de jornadas de acompañamiento técnico para la conformación o fortalecimiento organizacional; asesoría en estructura, funciones, normatividad básica y gestión comunitaria; promoción de la participación social.	- Actas de creación o fortalecimiento - Listado de organizaciones intervenidas - Registro fotográfico	- Número de organizaciones creadas o fortalecidas - Número de organizaciones programadas





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAUCASIA  
MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA

OFICINA DE CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS

Código: A5-1-FO-03

Versión: 1.0

Fecha de Aprobación  
03/01/2024

Página 7 de 15

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRODUCTO	INDICADOR
Realizar capacitación a líderes, grupos y organizaciones en participación, incidencia y resolución de necesidades colectivas	10	Talleres	Diseño e implementación de procesos formativos en participación social, liderazgo y gestión comunitaria; uso de metodologías participativas; registro de asistencia y evaluación de aprendizaje.	- Informes de capacitación - Listados de asistencia - Material pedagógico utilizado - Registro fotográfico	- Número de capacitaciones realizadas - Número de capacitaciones programadas
Fortalecer capacidades en derechos en salud, participación social, corresponsabilidad y autogestión	10	Talleres	Ejecución de talleres orientados al conocimiento de derechos y deberes en salud, mecanismos de participación y control social; uso de guías normativas vigentes; evaluación de apropiación del conocimiento.	- Informe de talleres realizados - Evidencias fotográficas - Registros de asistencia	- Número de talleres realizados - Número de talleres programados
Realizar verificación de vacunación antirrábica en felinos y caninos	4	Jornadas	Visitas domiciliarias o jornadas comunitarias para verificación de esquemas de vacunación en animales de compañía; registro en formatos establecidos; remisión a jornadas de vacunación cuando aplique	- Base de datos de verificación - Informes de visitas - Reporte consolidado de cobertura.	- Número de verificaciones realizadas - Número de verificaciones programadas
Realizar jornadas de salud oral para la identificación y caracterización del COP	2	Jornadas	Planificación y ejecución de jornadas de salud oral en el territorio; valoración básica odontológica para identificación de condiciones de salud oral; recolección de información para caracterización del COP, diligenciamiento de formatos estandarizados; articulación con servicios de salud para remisión de casos identificados	- Informe de jornadas realizadas - Base de datos de caracterización del COP - Registros de valoración - Evidencias fotográficas.	- Número de jornadas de salud oral realizadas - Número de jornadas programadas



Alcaldía de  
**Caucasia**



Nit.890.906.445-2

Email: [contratacion@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:contratacion@caucasia-antioquia.gov.co)

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

 <b>Alcaldía de Caucasia</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha de Aprobación</b> <b>03/01/2024</b> <b>Página 8 de 15</b>

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRODUCTO	INDICADOR
Identificación y búsqueda activa de personas con discapacidad, trastornos mentales o afectaciones psicosociales	2	Jornadas	Implementación de estrategias de búsqueda activa comunitaria mediante visitas domiciliarias, recorridos territoriales y articulación con líderes; aplicación de instrumentos de identificación; registro y consolidación de información; canalización y remisión a servicios de salud y oferta institucional; priorización de casos según riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Base de datos consolidada de población identificada</li> <li>- Informes de búsqueda activa</li> <li>- Registro de canalización a servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de personas identificadas y registradas</li> <li>- Número de personas estimadas a identificar</li> </ul>

### 3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
85101705	Servicios de programas de salud pública
93141700	Servicios de desarrollo social
93142100	Servicios de desarrollo comunitario

### 3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (CONTRATISTA).

1. Ejecutar las actividades de desarrollo comunitario orientadas a la organización y participación social, conforme al objeto contractual.
2. Realizar la caracterización de grupos comunitarios y consolidar bases de datos con calidad y oportunidad.
3. Implementar acciones de creación y fortalecimiento de organizaciones, así como procesos de capacitación en liderazgo, participación social y derechos en salud.
4. Desarrollar jornadas de movilización social, salud oral y verificación de vacunación antirrábica, garantizando registro y evidencias.
5. Adelantar la identificación y búsqueda activa de personas con discapacidad, trastornos mentales o afectaciones psicosociales, asegurando su canalización institucional.
6. Elaborar y presentar informes periódicos con análisis de resultados e indicadores de cumplimiento.
7. Garantizar el recurso humano, insumos y logística necesarios para la ejecución de las actividades.
8. Articular acciones con actores institucionales y comunitarios, cumpliendo la normatividad vigente y lineamientos de supervisión. 6. Conocer claramente las obligaciones a su haber por concepto de los



	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b> <b>Versión: 1.0</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>03/01/2024</b>
		<b>Página 9 de 15</b>

gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que pesa sobre el bien requerido.

9. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza de la adquisición, y aquellas inherentes a la Ley
10. El personal que ocupe en la ejecución de la aceptación de oferta no tendrá vinculación laboral, personal, civil, ni comercial con el Municipio de Caucasia.

#### 4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- a. Suministrar la información o especificaciones técnicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
- b. Cumplir con lo estipulado en la forma de pago.
- c. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 1083 DE 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012.
- d. Ejercer la supervisión del contrato.
- e. Verificar que el objeto contractual se brinde en las condiciones exigidas.
- f. Exigir para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando le sean aplicables.

#### 4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

**4.1. VALOR: CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$48.567.000).**

**5. JUSTIFICACIÓN:** El valor estimado del contrato es el resultado de la consulta del objeto contractual en el Secop de contrataciones anteriores.

#### 6. ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS TÉCNICO Y ECOMINCO:

Con fundamento en el Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de Caucasia, como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevo a cabo el análisis del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

El sector analizado para el objeto requerido por la entidad, se realiza directamente con empresas y/o personas naturales del sector idóneas para el desarrollo de esta actividad y según datos históricos en anteriores contrataciones bajo el objeto del proceso, obteniendo como resultado que existen personas naturales y jurídicas, que pueden prestar los servicios objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos anteriores adelantados por la entidad con similar objeto y mediante la misma modalidad de contratación, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice dicha actividad requerida por la entidad, podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la



 Alcaldía de <b>Caucasia</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b> <b>Versión: 1.0</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>03/01/2024</b> <b>Página 10 de 15</b>

necesidad.

## 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M.L. (\$48.567.000)**, incluido IVA, descuentos y retenciones a que haya lugar con cargo a la disponibilidad presupuestal, Nro. 00314 del 20 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda y del Tesoro Municipal para la adquisición de los siguientes bienes y servicios a los precios del estudio de mercado.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.	1.2.4.2.02 - SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	\$48.567000,00	\$48.567.000,00

### 7.1. PRESUPUESTO OFICIAL.

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Valor	Valor total
Realizar una caracterización de grupos de base comunitaria, organizaciones sociales, redes existentes y liderazgos naturales en la comunidad Santa Elena	10	Jornadas	1.000.000	10.000.000
Creación o fortalecimiento de organizaciones comunitarias de soporte (asociaciones de cuidadores, grupos de apoyo, redes de inclusión)	4	Grupos de apoyo comunitario	1.000.000	4.000.000
Realizar capacitación a líderes, grupos y organizaciones en participación, incidencia y resolución de necesidades colectivas	10	Talleres	788.350	7.883.500
Fortalecer capacidades en derechos en salud, participación social, corresponsabilidad y autogestión	10	Talleres	788.350	7.883.500
Realizar verificación de vacunación antirrábica en felinos y caninos	4	Jornadas	700.000	2.800.000
Realizar jornadas de salud oral para la identificación y caracterización del COP	2	Jornadas	6.000.000	12.000.000
Identificación y búsqueda activa de personas con discapacidad, trastornos mentales o afectaciones psicosociales	2	Jornadas	2.000.000	4.000.000
<b>TOTAL</b>				<b>48.567.000</b>



 Alcaldía de <b>Caucasia</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 11 de 15

## 8. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 creó la modalidad de la selección de mínima cuantía, la cual está determinada por aquellos contratos que no excedan el 10% de la menor cuantía.

En desarrollo de la anterior disposición normativa, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó a través del artículo 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes los requisitos mínimos que deben tener los estudios previos, el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía y las garantías en este tipo de procesos.

Teniendo presente que la contratación que se impulsa a través del presente estudio previo, están en el rango de la mínima cuantía y que la misma no puede contratarse a través de contratación directa, se tiene por justificada la misma según lo establecido en el comité de contratación en el cual fue aprobada.

**9. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato a celebrar con ocasión del presente proceso de mínima cuantía, tendrá un plazo de ejecución de cinco (05) meses, contados a partir de la suscripción de la aceptación de oferta, y aprobación de pólizas sin exceder vigencia fiscal.

**10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Un pago anticipo del 35% a la firma del contrato, registro presupuestal, aprobación de pólizas e inicio de ejecución a través de la plataforma del SECOP II, los siguientes pagos en actas parciales o un pago final de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

- Presentación de cuenta de cobro o factura legal.
- informe sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
- acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

**Nota 1:** Los anteriores pagos se efectuarán de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).



 Alcaldía de <b>Caucasia</b>	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA	Código: A5-1-FO-03 Versión: 1.0
	OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Fecha de Aprobación 03/01/2024 Página 12 de 15

**Nota 2:** Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario.

**Nota 3:** En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al objeto y número del contrato.

**Nota 4:** Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y entregarse al supervisor o interventor.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por ley deban realizarse.

## 10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad contenidas en el decreto 1082 de 2015.

En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas, se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública.

## 11. SUPERVISION.

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal especializado disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por el Secretaría de Salud Inclusión y participación Ciudadana, o por el funcionario que esta designe para el efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Al finalizar la ejecución del contrato, la secretaria certificara que el contratista cumplió el objeto contractual conforme a las características señaladas en los documentos precontractuales y contractuales.

El Supervisor ejercerá, en nombre de la Entidad, la vigilancia y control integral sobre la ejecución del objeto contractual en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución de la aceptación de oferta, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración de la aceptación de oferta.

**Parágrafo Primero.** El Supervisor está facultado para revisar todos los documentos del Contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, las partes soliciten cambios o modificaciones. Así mismo, el Supervisor está autorizado para coordinar de manera conjunta con EL CONTRATISTA, la corrección, en el menor tiempo posible, de los inconvenientes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución de la aceptación de oferta.



 Alcaldía de <b>Caucasia</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b> <b>Versión: 1.0</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>03/01/2024</b> <b>Página 13 de 15</b>

1. Exigir el cumplimiento de la aceptación de oferta y de la totalidad de especificaciones allí contenidas.
2. Aprobar el cumplimiento de los documentos y llevar un estricto control de las publicaciones realizadas.
3. Atender y resolver toda consulta relacionada con la ejecución de la aceptación de oferta.
4. Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del proveedor.
5. Tramitar ante el área encargada el pago del valor de la factura.
6. Verificar las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista al Municipio.
7. Llevar a cabo el recibo del bien, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo.
8. Efectuar el ingreso de los bienes en el Almacén General e Inventarios de la Entidad.
9. Expedir oportunamente el informe o Acta como requisito previo para el trámite del pago, adjuntando los soportes correspondientes.

#### 11. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

El municipio de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, según la siguiente matriz de riesgos:

#### 12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

ETAPA	CLASES DE RIESGO /DESCRIPCION	PROBALIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Errores en la elaboración del presupuesto	Baja	Alta	Entidad
Selección	No presentación de ningún proponente	Media	Alta	Entidad
Contratación	Demoras en la legalización del contrato	Baja	Alta	Contratista
Ejecución	Incumplimiento con las especificaciones técnicas	Baja	Alta	Contratista

**Nota No. 1:** Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Alcaldía Municipal de Caucasia por consiguiente, es responsabilidad del (os) proponente (s) durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio objeto de esta contratación. El municipio de Caucasia se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.



	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b> <b>MUNICIPIO DE CAUCASIA</b> <b>MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</b>	<b>Código: A5-1-FO-03</b> <b>Versión: 1.0</b>
	<b>OFICINA DE CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>Fecha de Aprobación</b> <b>03/01/2024</b>
		<b>Página 14 de 15</b>

### 13. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

La contratación respectiva no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015.


### 14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Artículo 2.2.1.2.3.1.7, del Decreto No 1082 de 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo.	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cien por ciento (100%) del valor total girado a título de anticipo.	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Esta garantía debe estar vigente por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más

**EL CONTRATISTA** se compromete a entregar al Municipio, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este contrato.

Dada en el Municipio de Caucasia –Antioquia, a los 17 días del mes de abril de 2026.

  
**JUAN CARLOS URIBE LOPEZ**  
 Secretaría de Salud Inclusión y participación Ciudadana

Elaboró	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Revisó:	Juan Carlos Uribe López	Secretario de Salud, Inclusión social y participación Ciudadana	17/04/2026	
Aprobó y aprobó:	Juan Carlos Uribe López	Secretario de Salud, Inclusión social y participación Ciudadana	17/04/2026	

Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a la normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



Alcaldía de  
**Caucasia**


Nit.890.906.445-2

Email: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Tel:(604) 8149140 Ext. 101

Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - Código Postal 052410

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada.

 <p>Alcaldía de <b>Caucasia</b></p>	<p>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CAUCASIA MACROPROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL Y JURIDICA</p>	<p>Código: A5-1-FO-03</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
	<p>OFICINA DE CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Fecha de Aprobación 03/01/2024</p>
		<p>Página 15 de 15</p>

